

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, las presentes diligencia con el escrito que antecede, sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de enero de 2021

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No. 203

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada Plastikos Cirujanos y revisado como ha sido el expediente, se advierte que efectivamente al encontrarse el proceso para la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.- 3 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:30 A.M.-, únicamente para presentar alegatos de conclusión y dictar sentencia, no es necesaria la asistencia de las partes, en ese orden de ideas el Juzgado:

DISPONE:

INFORMAR al profesional del derecho que podrá asistir a la audiencia programada para el día 3 de febrero de 2021 a las 9:30 a.m., con o sin sus representados.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 4 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: enero 20 de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

EAC

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3291cca5ebdfb99f976a0889ffab8b84c78de6f770e3a0420cc7eec509852789
Documento generado en 19/01/2021 04:14:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>